	ACTA **DE INICIO DEL CONTRATO**	

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

	Cód.Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1400 -	12 ,	C5 -	SA -	2022 -	0993

CONTRATISTA: JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ C.C 17.344.965 MP 25202-59989

OBJETO: Realizar el mejoramiento y mantenimiento de la vía rural del corredor productivo vía san Félix las huertas del programa Colombia rural del instituto nacional de vías en el municipio de Bello Antioquia.

VALOR: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($575.723.488) INCLUIDO AU E IVA

PLAZO: Tres meses

Con el fin de dar ejecución, se reunieron **JAIRO ANTONIO PATIÑO DUQUE**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N°10.131.681, en calidad de director de Interventoría según contrato de interventoría suscrito entre el INVIAS y la sociedad **INGECON S.A.S** con NIT 810.002.747-0 quienes en virtud del convenio celebrado con el Municipio de Bello verificarán la correcta ejecución de las actividades constructivas y la ejecución de los recursos objeto de cofinanciación y el señor **JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 17.344.965 quien actúa en calidad de contratista, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista e Interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 14 de junio de 2022.

Para constancia firman las personas que intervienen.

C.C. 17.344.965
El Contratista

C.C. 10.131.681
El Interventor